

VALORES DEL PRONOMBRE SE

1. PRONOMBRE PERSONAL VARIANTE DE LE (Función: CI)

Sustituye a *le* o *les*, en función de complemento indirecto, cuando éstos van seguidos de los pronombres *lo, la, los, las*.

Le / les + lo, la, los, las → se + lo, la, los, las

Ejemplo: Conté el asunto a tu padre → Se lo conté
Regala flores a tus primas → Regálaselas

2. PRONOMBRE PERSONAL REFLEXIVO-RECÍPROCO (Función: CD o CI)

En las oraciones reflexivas, el *se* es un pronombre reflexivo más, y como tal, va referido al sujeto, con el que concuerda en persona y número.

→ REFLEXIVO:

Estas oraciones pueden ir acompañadas de refuerzos como **a sí mismo**.

- **Directo:** Pedro se afeita
- **Indirecto:** María se lava las manos
- **Con valor causativo:** el sujeto no realiza directamente la acción, sino que hace que otro la haga en su provecho.

Ana se peina en la peluquería

CD

Pedro se construye una torre en la montaña

CI

- **De acción involuntaria:** Luis se ha roto una pierna

CI

→ RECÍPROCO:

Es un pronombre recíproco cuando tiene como referente a dos personas que realizan y reciben una acción mutuamente. Estas oraciones pueden ir acompañadas de refuerzos como **mutuamente, recíprocamente, entre sí, el uno al otro**.

- **Directo:** Marta y Luisa se saludan
- **Indirecto:** Marta y Luisa se envían regalos

3. CON VERBOS FORZOSAMENTE PRONOMINALES (El *se* forma parte del lexema verbal)

En algunos casos, *se* se refiere al sujeto y forma parte del verbo, constituyendo con él el núcleo del predicado. Los verbos que precisan del pronombre *se* se llaman verbos pronominales. Unas veces se trata de verbos pronominales que siempre se conjugan con el pronombre correspondiente (*arrepentirse, atreverse, quejarse, desentenderse, dignarse, vanagloriarse, obstinarse, abalanzarse*). En estos casos si se suprime el pronombre la oración resulta agramatical.

Ejemplo: Luis se jacta de sus éxitos [*Luis jacta de sus éxitos]
Aurora se atreve con todo [*Aurora atreve con todo]

4. CON VERBOS OPCIONALMENTE PRONOMINALES (El *se* forma parte del lexema verbal)

Otras veces se trata de verbos que *se* conjugan con el pronombre sólo en algunas de sus acepciones o en alguno de sus usos (*acordarse, empeñarse*). En este caso si se suprime el pronombre se produce un cambio de significado.

Ejemplo: Se acordó de todo lo sucedido

- A) **Modificador semántico:** de verbos transitivos convertidos en intransitivos pronominales de régimen, generalmente con cambio de significado.

Ana ocupa un cargo importante en la empresa → Ana se ocupará de sus sobrinos

- B) **Marca de intransitividad:** El significado del verbo no ha sido modificado sustancialmente (hecho que sí ocurría en el caso de *se*, modificador semántico). Sin embargo, la presencia de *se* impide la aparición de un CD y convierte el verbo en intransitivo pronominal; por ello su presencia es obligada. Es lo que ocurre con verbos como *avergonzarse, ruborizarse, tirarse, arrojarse, asustarse, abrirse...*

Luis levanta el libro → Luis se levanta

Juan divierte a los niños → Los niños se divierten

Marta abrió la puerta → La puerta se abre

Generalmente, el *se*, además de ser intransitivador, es marca de voz media ya que además de carecer de objeto también carece de agente. El sujeto no ejecuta ni padece acción alguna, sólo es el soporte de un proceso: le sucede algo. El proceso no lo realiza el sujeto, sino que se ha desarrollado en su interior.

El calor evapora el agua → El agua se evapora

5. DATIVO DE INTERÉS o DATIVO ÉTICO (El *se* forma parte del lexema verbal)

Es un valor típico de la lengua española. Se llama así porque tiene la finalidad de enfatizar la participación de la persona que realiza la acción verbal; es decir, es un refuerzo expresivo. Sólo tiene un valor enfático por lo que es innecesario desde el punto de vista gramatical (se puede suprimir).

Luis bebió tres cervezas → Luis se bebió tres cervezas



Las características de estos tipos de pronombres se aplican al resto de los pronombres átonos
(*me, te, nos, os*)

Hay dos valores de *se* que no tienen valor pronominal: marca de pasiva refleja y marca de impersonalidad.

6. PASIVA REFLEJA (el *se* forma parte del lexema verbal):

La oración tiene forma activa y significado pasivo. Equivale a oraciones pasivas con *ser*. El verbo siempre se conjuga en 3ª persona (singular o plural) y va acompañado del pronombre *se*. A diferencia de las impersonales, las pasivas sí llevan sujeto (que concuerda en número con el verbo) y pueden conjugarse en 3ª del plural. Hay que recordar que el sujeto es paciente y que no aparece el agente que realiza la acción.

Se alquila este apartamento

Verbo sujeto

Se venden casas

verbo sujeto

7. IMPERSONAL REFLEJA (el *se* forma parte del lexema verbal):

Es un tipo especial de impersonal que se construye con el verbo en 3ª del singular y el pronombre *se*. Se diferencia de la pasiva refleja en dos cosas: no tiene sujeto gramatical y no se puede conjugar en 3ª del plural. Si aparece un SN es un CD, que se puede sustituir por un pronombre átono.

Se recibe al embajador. En Granada se vive bien. Se habla mucho de enfermedades.